

nuestra Convexo donde los Aug^{os} de
dicha Cauva omni auvencia y rebeldia. le
veran notificadas y le parara tanto
perjuicio como si omni persona se hi
ciera y notificaran. Y mandamos
pena de la nuestra merced y setenta
mil maravedi parala nuestra
Camara a qual quier Ovejiuno
que fuere requerido con esta nues
tra Camara os la notifique y se
ello de el correspondiente Testimo
nio dada en Madrid a diez y
nove de Julio de mil setecientos
veintay siete = D^o Manuel Ben
tura figueroa = D^o Antonio de
Beyan = D^o Pablo Ferrandin Ben
dicho = D^o Antonio de Melan =

